

Real Audiencia, Audiencia Territorial y Provincial

Descripción ISAD(G)

Norma Internacional General de Descripción Archivística

1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

- **Código de referencia**
ES.10037.AHP/2
- **Título**
Real Audiencia, Audiencia Territorial y Provincial
- **Fecha(s)**
[c]1529/2000
[f] 1790/1834. Real Audiencia
[f] 1834/1985. Audiencia Territorial
- **Nivel de descripción**
Grupo de Fondos
- **Volumen y soporte de la unidad de descripción**
5020 cajas
1249 libros

2. ÁREA DE CONTEXTO

- **Nombre(s) del/de los productor(es)**
REGA000001 ** Real Audiencia de Extremadura
REGA000028 ** Audiencia Territorial de Extremadura
REGA000101 ** Audiencia Provincial de Cáceres
- **Historia institucional / Reseña biográfica**
En 1775, las ciudades de Badajoz, Mérida y Plasencia y la villa de Alcántara, en representación de la región, acuden al Consejo de Castilla para solicitar la creación de una Audiencia para acabar con los agravios y perjuicios que suponía para los extremeños acudir a las Chancillerías de Valladolid y Granada, iniciándose así una larga serie de trámites hasta crear en 1790 en Cáceres del tribunal solicitado. Fue creada por Carlos IV el 30 de mayo de 1790. El 27 de abril de 1791, se inauguraba la Real Audiencia de Extremadura con un solemne ceremonial. Su función autónoma suponía una ágil y transparente administración de justicia civil y criminal como Tribunal Superior, e hizo que el territorio extremeño se configurara definitivamente en 2 provincias, a través de sus corregimientos, cuyas circunscripciones quedan establecidas en 1829, conociendo la realidad y las necesidades de la Provincia e influyendo decisivamente en la Administración y Gobierno Regional. En 1834, por Real Decreto de 26 de enero la Real Audiencia pasa a denominarse Audiencia Territorial y su funcionamiento se regula en 1835 por el Reglamento Provisional para la Administración extremeña se configurara definitivamente en 2 provincias, a través de sus corregimientos, cuyas circunscripciones quedan establecidas en 1829, conociendo la realidad y las necesidades de la Provincia e influyendo decisivamente en la Administración y Gobierno Regional. En 1834, por Real Decreto de 26 de enero la Real Audiencia pasa a denominarse Audiencia Territorial y su funcionamiento se regula en 1835 por el Reglamento Provisional para la Administración de Justicia. La Ley orgánica del poder judicial de 1870 concede una Sala de lo Civil y otra de lo Criminal para estas Audiencias y la Ley adicional de 1882 le confiere el carácter de Territorial y crea 80 Audiencias de lo Criminal en todo el territorio nacional. La Ley de 13 de septiembre de 1888, sobre el ejercicio de la jurisdicción contenciosa administrativa, crea los Tribunales Provinciales de lo Contencioso Administrativo integrado en Cáceres en la Audiencia Territorial como Sala de lo Contencioso Administrativo. El Real Decreto de 29 de agosto de 1893 suprime todas las que no se encontraran en capital de provincia, pasando a denominarse Audiencias Provinciales que quedarían integradas en las

Audiencias Territoriales en aquellas ciudades en las que tuvieran su sede. La ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativo crea otra sala la de lo contencioso-administrativo. Finalmente las Audiencias Territoriales desaparecen con la Ley Orgánica del Poder Judicial de 1 de julio de 1985 que crea los Tribunales Superiores de Justicia de las Comunidades Autónomas, y definitivamente con la Ley de Planta de los Tribunales de 1988 que desarrollaba la orgánica de 1985, continuando la Audiencia Provincial con el conocimiento de las apelaciones civiles y criminales contra resoluciones de los jueces de 1ª Instancia (anteriormente asignadas a las Territoriales) y los juzgados de lo penal.

- **Historia Archivística**

El archivo de la Audiencia se creó al mismo tiempo que surgió dicha Institución. Así la Pragmática sanción de 30 de mayo de 1790 por la que se establecía una Audiencia Real con sede en Cáceres especificaba «Deberá construirse casa para residencia del Tribunal, Cárcel, Archivo y demás necesario...». Posterior a 1800, se conserva una memoria donde se describe el lugar que debe ocupar el archivo y hace alusión ya a la existencia de un archivero y de sus obligaciones. Con motivo de la quiebra de las Instituciones del Antiguo Régimen y el clima bélico que se vivió en los primeros años del siglo XIX (invasión francesa, Trienio Constitucional), la Real Audiencia se encontró inmersa en toda una serie de peripecias que le llevaron a tener que abandonar su sede en numerosas ocasiones a trasladarse a otros lugares: Badajoz, Garrovillas, Valencia de Alcántara, Trujillo. Durante este periplo por la geografía extremeña, el alto tribunal llevaba consigo el archivo y así en 1811, el fiscal Vicente Fita da una serie de medidas para la conservación de los archivos de la Real Audiencia con motivo de los desplazamientos del Tribunal por la invasión francesa. En 1847 se crean las Juntas de Archivo, una en cada partido judicial y se regularon por el Reglamento de 7 de noviembre de 1847 que en principio controlaban la conservación de los documentos y posteriormente el expurgo. Desde casi la creación del Archivo Histórico Provincial, éste además de hacerse cargo de los fondos depositados en él, regentaba también los Archivos de la Delegación de Hacienda y de la Audiencia Territorial. En 1961, el Archivo de la Audiencia Territorial, era un archivo en completo desorden, debido a los numerosos traslados sufridos. En un confuso núcleo de miles de paquetes, se encontraba mezclada la documentación de distintos años, sin la más pequeña separación, ni clasificación. En ese año, se estableció un plan de los trabajos a realizar que consistían en: el desbroce, expurgo y selección de documentos para luego proceder a la organización según su procedencia. Una vez realizados estos trabajos, los fondos de la Real Audiencia de Extremadura fueron transferidos a partir del año 1960, conteniendo documentación referente al Alto Tribunal y a sus actividades Judiciales. El 17 de enero de 2012 se transfirieron 27 cajas de la Audiencia Provincial desde los Servicios Comunes. Sección 2ª. Archivo. El 29 de julio de 2014 se hace entrega de 567 cajas de la Audiencia Provincial procedente del Archivo Territorial Judicial.

- **Forma de ingreso**

Transferencia

3. ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA

- **Alcance y contenido**

En esta sección se puede estudiar, desde los pasos preliminares para implantar el Tribunal, pleitos famosos de mayorazgos y sucesiones de ilustres familias cacereñas, hasta asuntos relacionados con las compañías mineras de Logrosán. Constituye esta sección una de las más atrayentes para el estudio histórico y genealógico de Extremadura. Nos ofrece datos de suma importancia para las investigaciones sobre la Guerra de la Independencia a través de disposiciones, comunicaciones etc. Interesante para conocer las vicisitudes políticas de los municipios extremeños en todos los asuntos relacionados con dicha Institución Judicial. La documentación contiene: acuerdos, reglamentación para la administración de justicia, autos acordados, expedientes de oficios y cargos públicos (regentes, abogados, alcalde del crimen, escribanos, fiscales...), cárcel, asuntos políticos, índice de instrumentos públicos,

protocolos reservados, visitas, cofradías, vínculos, capellanías, hidalguías, libros de sentencias de lo civil y lo criminal etc. El grueso de la documentación del siglo XX lo constituyen los rollos de apelación donde se encuentran todos los documentos que quedan tras la sentencia firme. De la Audiencia Territorial y Provincial se conservan sumarios y causas de tipo civil y penal en grado de apelación que contienen todas las actuaciones de los juzgados instructores encaminadas a la preparación del juicio oral y se añaden los documentos producidos en el proceso de la vista y fallo del procedimiento.

Las unidades de instalación son las siguientes:

- Real Audiencia 700 cajas
 - Audiencia Territorial 2140 cajas
 - Audiencia Provincial 599 cajas (contiene de la Audiencia Territorial)
 - Sala de lo Civil 941 cajas
 - Sala de lo Contencioso 522 cajas
 - Ley del Automóvil 118
 - Libros 1249
- **Organización**

Está organizado siguiendo el cuadro de clasificación y ordenado cronológicamente. Las Visitas están organizadas por Municipios y los Libros de Sentencias cronológicamente. Desde el principio los tres fondos que componen este grupo (Real Audiencia, Audiencia Territorial y Provincial) han llegado en transferencias sin separar un fondo de otros, puesto que las series que contienen son las mismas y se han ido sucediendo a lo largo del tiempo. Igualmente se incorpora a la Sala de lo Contencioso Administrativo la documentación que desde 1985 pertenece a la sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Con el tiempo se separarán los 4 fondos.

Cuadro de Clasificación

- 2.1 - ARCHIVO
- 2.2 - FISCALÍA
- 2.3 - REAL ACUERDO / TRIBUNAL PLENO
 - 2.3.1 - SECRETARÍA
 - 2.3.2 - SECRETARÍA DE PENAS DE CÁMARA
 - 2.3.3 - ESCRIBANÍA DEL REAL ACUERDO
- 2.4 - REGENTE / PRESIDENTE
- 2.5 - SALA DE LO CRIMINAL / PENAL
- 2.6 - SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO
- 2.7 - SALA DE LO CIVIL
- 2.8 - SALA DE GOBIERNO
- 2.9 - AUDIENCIA PROVINCIAL

4. ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

- **Condiciones de acceso**

Acceso libre y restringido para aquellos documentos a que se refiere el art. 57 c), de la Ley 16/85 de Patrimonio Histórico Español y art. 37 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.
- **Condiciones de reproducción**

Pueden obtenerse copias de todos los documentos que legalmente puedan ser consultados y cuya manipulación no impida la correcta conservación de los mismos. Las tasas de reproducción estarán sujetas a la Ley 18/2001, de 14 de diciembre, sobre Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura y la correspondiente orden anual de actualización de tarifas.
- **Lengua / Escritura de la documentación**

Español: Spa
- **Características físicas y requisitos técnicos**

Alguna documentación presenta manchas de humedad.
- **Instrumentos de descripción**

- Base de datos en Knosys
- Ficheros: Toponímico, materia, topográfico, Inventario de libros
- Catálogo de disposiciones
- Inventario de Visitas de la Real Audiencia

5. ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

● Unidades relacionadas por procedencias

Los diversos juzgados de 1ª Instancia e Instrucción, de distrito, comarcales y municipales que forman parte de los fondos documentales del Archivo Histórico Provincial de Cáceres.

● Notas de publicaciones

- MERINERO MARTÍN, M^a. José: "La Audiencia de Extremadura y el Sistema Penitenciario (1.820-1.869)". Asamblea de Extremadura, 1.990.
- DEMERSON, J.: "Menéndez Valdés, Extremadura y la Real Audiencia". 1.986.
- MARTÍNEZ QUESADA, J.: "Extremadura en el siglo XVIII (según las visitas giradas por la Real Audiencia de Extremadura en 1.790)". Barcelona, 1.965.
- PEREIRA IGLESIAS, José Luis; MELÓN JIMÉNEZ, Miguel Ángel: "La Real Audiencia de Extremadura (fundación y establecimiento material)". Asamblea de Extremadura, 1.991.
- MUÑOZ DE SAN PEDRO, M.: "La Real Audiencia de Extremadura (antecedentes, establecimientos y primeras décadas)". Madrid, 1.966.
- MUÑOZ DE SAN PEDRO, M.: "La Real Audiencia de Extremadura en la Guerra de la Independencia". Institución Fernando el Católico, 1.964.
- MUÑOZ DE SAN PEDRO, M.: "Regentes, Militares y Fiscales de la Real Audiencia de Extremadura durante las primeras décadas". 1.959.
- RODRÍGUEZ CANCHO, Miguel; BARRIENTOS ALFAGEME, Gonzalo: "Interrogatorios de la Real Audiencia de Extremadura a finales de los Tiempos Modernos, Partido" 11 Tomos. Asamblea de Extremadura. 1.993-1.996.
- SIMÓ RODRÍGUEZ, M^a. Isabel: "El Archivo de la Real Audiencia de Extremadura. Doseientos años de Historia".
- Historia de las Instituciones. Documentos. N^o. 25. Universidad de Sevilla, 1.999.
- Cartografía de la Real Audiencia de Extremadura. Consejería de Cultura y Turismo: Mérida, 2008.

6. ÁREA DE NOTAS

● Notas

Existía un Fichero anterior que se ha revisado. Revisión del fichero y catalogación de documentos no inventariados realizada por M^a Montaña Paredes Pérez, Elena García Mantecón y Juan Antonio Fernández Toro. Informatización de la base de datos por M^a Montaña Paredes Pérez, Elena García Mantecón, Juan Antonio Fernández Toro y Jerónimo Alonso Merino. Informatización y Revisión de los Ficheros llevada a cabo entre Junio de 2001 y Junio de 2002.

7. ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN

● Nota del archivero

Descripción realizada por M^a Montaña Paredes Pérez en mayo de 2006. Revisada en noviembre de 2014.

Fuente empleada: GARCÍA GARCÍA, M^a Luz y PAREDES PÉREZ, Montaña. Guía de los Archivos Históricos Provinciales de Extremadura. Mérida: Consejería de Cultura, Dirección General de Patrimonio Cultural, 2006. ISBN 84-7671-920-5.

● Reglas o normas

- Base de datos Relación de municipios y códigos por provincias del Instituto Nacional de Estadística (INE)
- Código para la representación de nombres de lenguas: Alpha.3. Norma Internacional ISO 639-2. 1ª ed. Génova: ISO, 1998.

- Documentación-Referencias bibliográficas, contenido, forma y estructura. Norma Internacional ISO 690:1987 (F). 2ª ed.
 - Norma Española de Descripción Archivística NEDA. 1ª versión. Madrid: Subdirección General de Archivos Estatales, 2006.
 - Norma Internacional General de Descripción Archivística ISAD(G). 2ª de. Madrid: Ministerio de Educación Cultura y Deporte-Subdirección de los Archivos Estatales, 2000.
 - Norma ISO 3166 de Códigos para la representación de nombres de países.
- **Fecha de la descripción**
2011-03-02